



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00971463- -UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud presentada por **Franco Eduardo Cellone** a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado de la asignatura “**Ciencia de datos y Psicología**” para el segundo semestre del ciclo lectivo 2026, carrera Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que Franco Eduardo Cellone cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado de la asignatura electiva para el año 2025, pero por demoras en el proceso de evaluación y reformulación no estuvo lista para ser dictada en dicho ciclo, por lo cual se agrega a las opciones académicas para el ciclo 2026.

Que la Comisión evaluadora correspondiente al eje “Ciencia de datos aplicados a la Psicología”, designada por la RD-2025-1990-E-UNC-DEC#FP e integrada por Eduardo Bologna, Marcos Cupani y Ricardo Pautassi elevó un informe satisfactorio de la propuesta, luego de solicitarle reformulación de la misma.

Que se solicitó a los claustros estudiantes y egresados/as la propuesta de observadores/as para la evaluación y no se contó con su asistencia.

Que Franco Eduardo Cellone se desempeñará bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*.

Que participan como colaboradores/as docentes Valentín Basel; Paloma Rubín; Verónica Aráoz; Florencia Rodríguez; Guadalupe Allione; Jose García Tácite; Natalia Esquenazi; Marilina Trivisan; Agustín Mauro y Ezequiel Aguilera Matute.

Que autorizado por RD-2021-1295-E-UNC-DEC#FP los talleres de problemáticas actuales del plan de estudios 2021, se regirán transitoriamente por la OHCD 01/08.

Que la OHCD 01/08 dispone que las propuestas aprobadas, dictadas y con evaluación favorable de la Secretaría Académica y que así lo solicitaren, podrán renovar el dictado de dicha propuesta en las mismas condiciones aprobadas por el H. Consejo Directivo por un

periodo máximo de dos años lectivos más.

Que la Comisión de Enseñanza, en sesión del 02 de julio de 2026, emitió despacho favorable con modificaciones sobre materias correlativas, aconsejando que la presente asignatura sea autorizada mediante Resolución Decanal *ad referendum* del H. Consejo Directivo, por la urgencia y para agilizar el trámite.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

(Ad Referendum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura **“Ciencia de datos y Psicología”** durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2026, a cargo de **Franco Eduardo Cellone DNI 35.257.802** bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* y según las condiciones que se detallan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º: Establecer las condiciones de acreditación de la asignatura:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Categoría de asignatura: Seminario Electivo No Permanente
- Duración: 60 (sesenta) horas
- Créditos: 6 (seis)
- Asignaturas correlativas: Problemas Epistemológicos de la Psicología, Psicoestadística y Metodología de la Investigación Psicológica las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.
- Programa obrante en **Anexo I**, IF-2026-00587490-UNC-SAC#FP, con ocho (8) fojas útiles.

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Categoría de asignatura: Taller de Problemáticas Actuales
- Ciclo de la carrera al que pertenece: Ciclo Superior
- Duración: 50 (cincuenta) horas
- Créditos: 5 (cinco)
- Asignaturas correlativas: Problemas Epistemológicos de la Psicología, Psicoestadística y Métodos de Investigación en Psicología las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.
- Programa obrante en **Anexo II**, IF-2026-00587488-UNC-SAC#FP, con siete (7) fojas útiles.

ARTÍCULO 3º: Fijar un cupo de 50 (cincuenta) estudiantes.

ARTÍCULO 4º: Autorizar la participación, en calidad de **colaboradores/as docentes**, de **Valentín Basel DNI 28.427.849; Paloma Rubín DNI 38.003.729; Verónica Aráoz DNI 35.528.251; Florencia Rodríguez DNI 35.581.066; Guadalupe Allione DNI 36.358.428; Jose García Tácite DNI 38.280.961; Natalia Esquenazi DNI 39.497.491; Marilina Travanan DNI 36.221.536; Agustín Mauro DNI 36.430.690 y Ezequiel Aguilera Matute DNI 19.116.176**, quienes cumplirán las siguientes funciones: coordinación de grupos prácticos, asistencia al docente responsable en el dictado de las clases teóricas y en las tareas administrativas que se le indicasen, implementación de estrategias pedagógicas y seguimiento de estudiantes durante el año académico, resolución de dudas teóricas o consultas administrativas en el espacio no presencial y gestión de los recursos académicos virtuales (materiales de estudio, guías de lectura, etc.).

ARTÍCULO 5º: Establecer que, una vez finalizado el dictado de la asignatura en el

presente ciclo lectivo y en caso de contar con informe favorable por parte de la Secretaría Académica, **Franco Eduardo Cellone DNI 35.257.802**, podrá renovar el dictado de dicha propuesta, en las mismas condiciones aprobadas por el H. Consejo Directivo y por un período máximo de dos años lectivos más.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.